



# La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

## = SUMARIO =

Abastecimiento de carnes.—Acta de la Junta del Colegio de Ocaña.—Circular de la Juventud Veterinaria.—Extracto de una conferencia en Navahermosa, por José Rodado.—Contrastes que indignan. Ecos y noticias.

## ABASTECIMIENTO DE CARNES

(Continuación.)

**Carne de abasto disponible en España.**—Con los datos facilitados por los Inspectores de Higiene pecuaria, hemos deducido fácilmente los kilos de carne que representan las especies de abasto existentes en España, pero por falta suficiente de datos no hemos podido formar la estadística exacta de las reses que consume cada provincia, porque tan sólo se llevan anotaciones del ganado que se sacrifica en los Mataderos de las grandes poblaciones.

En la obra «El Matadero público», del infatigable Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de Málaga, mi querido compañero don Cesáreo Sanz Egaña, figura un cuadro estadístico de las reses sacrificadas durante 1915 en todas las capitales de provincia de España, según datos que le han facilitado los compañeros de Cuerpo, cuadro que con mucho gusto reproducimos en este trabajo por estimarlo de interés para nuestro tema.

## Reses de Abasto sacrificadas en los Mataderos de las capitales de provincia de España

Según datos remitidos por los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad Pecuarias y que se publican en la obra «EL MATADERO PÚBLICO», por D. C. Sanz Egaña.

POBLACIONES	Habitantes en 1910.	RESES SACRIFICADAS					
		VACAS	TERNERAS	CARNEROS	CABRAS	CORDEROS	CERDOS
Alava (Victoria).....	34.074	3.388	3.793	2.017		17.330	3.287
Albacete.....	24.981		140	14.562	2.028		3.011
Alicante.....	55.300	1.402	1.672	2.520			1.240
Almería.....	48.407	1.194	74	649	12.126		2.811
Avila.....	12.060	845	559		9.092		1.429
Badajoz.....	35.039	1.627	211	10.138	2.987		3.960
Baleares (Palma).....	68.416		3.233	35.345			5.473
Barcelona.....	587.411	25.200	90.193	469.449	23.694	156.792	88.157
Burgos.....	31.489	3.238	2.374	5.477	12	6.502	2.502
Cáceres.....	17.910	274	808	7.543	2.260	6.358	1.769
Cádiz.....	67.306		6.945	857	427		3.914
Castellón.....	32.309		508	13.168	20	5.161	2.913
Ciudad Real.....	16.372	520	307	6.773	5.556		1.826
Córdoba.....	66.831	4.581	1.464	4.418	6.245	84	8.535
Coruña.....	49.290		12.388	7.661	114		4.229
Cuenca.....	11.721	170	228	3.053	390	4.872	1.416
Gerona.....	17.416	1.590	761	15.724	732		3.055
Granada.....	80.511		4.366		20.916		8.636
Guadalajara.....	12.176	1.326	397	14.028	1.955		1.993
Guipúzcoa (San Sebastián).....	49.008	4.704	8.721	1.784			5.770
Huelva.....	29.072	2.809	416	13.236	2.847		1.482
Huesca.....	12.419	102	619		18.709		1.894
Jaén.....	29.217	722	180		22.627		1.224
León.....	19.152	2.508	1.193	7.001	363	1.832	1.741

POBLACIONES	Habitantes en 1910.	RESES SACRIFICADAS					
		VACAS	TERNERAS	CARNEROS	CABRAS	CORDEROS	CERDOS
Lérida.....	25.122	1.075		25.417			3.355
Logroño.....	23.926	1.936	881	12.003	200	22.017	2.148
Lugo.....	35.838	14	4.058	108	2.710		2.846
Madrid.....	599.807	74.374	30.374	99.681	310	161.210	44.144
Málaga.....	136.365	7.436	1.556		16.193		8.567
Murcia.....	125.243	152	1.460	3.000	2.000		2.000
Navarra (Pamplona).....	31.211	1.750	3.343	13.299			5.615
Orense.....	16.285		6.874				865
Oviedo.....	54.572	3.781	2.548	139	79		4.397
Palencia.....	18.055	1.485	1.850	384		14.884	1.224
Pontevedra.....	25.072	2.205	2.232	755	1.010		1.269
Salamanca.....	30.021	2.092	3.897	9.044	410		3.097
Santander.....	65.046	6.987	7.425		28.110		2.667
Segovia.....	15.058	1.484	1.667	6.632	222		981
Sevilla.....	185.287	21.750	5.638		24.630		19.087
Soria.....	7.968	161	2.114	799	329	9.749	1.691
Tarragona.....	22.378	1.954		9.376	2.086	4.049	2.618
Teruel.....	22.501	22	433	7.032	2		913
Toledo.....	22.745	2.467	253		19.583		1.674
Valencia.....	233.348	13.374	187	93.118	85	21.003	14.827
Valladolid.....	72.114	7.398	4.736		56.867	4.741	6.301
Vizcaya (Bilbao).....	93.536	10.215	11.114	49.510	3.525		11.021
Zamora.....	17.163	1.560	1.832	36.749	894		2.694
Zaragoza.....	111.704	1.537	2.682	164.339			8.534

No siendo posible averiguar de manera exacta y por procedimientos directos la carne de abasto disponible en España, la hemos deducido con aproximación y por procedimientos indirectos y creemos que no estamos muy distanciados de las cifras reales.

El ganado vacuno que se cria en España no se sacrifica todo anualmente, sino una parte de él, que algunos economistas han calculado que ascendía el 16 por 100 de la población total. Nosotros, después de observaciones recogidas durante quince años, y atendiendo que cada día es mayor la matanza de terneros, con relación a la de toros y bueyes, hemos deducido que de las reses bovinas se sacrifican anualmente el 20 por 100 o sea la quinta parte.

Para el ganado lanar o cabrío se había señalado un consumo del 11 por 100, pero por iguales razones, aumentando la demanda de corderos y cabritos, el sacrificio de reses jóvenes ha elevado el consumo de estas reses a un 13 por 100. Nosotros, a fin de pecar en nuestros cálculos de cierta parquedad, hemos deducido que se consumía en España la octava parte de nuestra población ovina y caprina.

Y para el ganado de cerda, señalamos una matanza del 25 por 100, o sea la cuarta parte del censo, cifra también moderada.

De esta manera hemos deducido para España la siguiente carne de abasto:

### RESES DE ABASTO QUE SE PRODUCEN Y SACRIFICAN EN ESPAÑA

GANADO	Número de cabezas.	Kilos de carne que representan.	Parte proporcional que se sacrifica....	Número de cabezas.	Kilos de carne que representan.
Vacuno.....	3.438.782	475.209.233	5. <sup>a</sup>	687.756	95.041.846
Lanar.....	19.516.051	272.564.812	8. <sup>a</sup>	2.439.506	34.070.601
Cabrío.....	4.217.259	69.668.735	8. <sup>a</sup>	527.128	8.708.592
Cerda.....	3.205.607	269.434.999	4. <sup>a</sup>	801.402	67.358.749
<i>Totales ..</i>	<i>30.377.699</i>	<i>1 086.877.779</i>		<i>4.445.822</i>	<i>205.179.788</i>

Según nuestros cálculos, siendo la población de España, por el censo de 1900, de 18.618.086 habitantes, y deduciendo de esta cifra 826.487 menores de edad que no consumen carne, quedan para distribuirse los 205.179.788 kilogramos de carne de abasto que producimos, la cifra de 17.791.788 de españoles, que si se repartiese a partes iguales entre todos, tocarían a 11'5 kilogramos por cabeza y año.

Para que se aprecie cuán atrasados andamos todavía en el consumo de tan importante artículo, a título de curiosidad insertamos los datos que el Gobierno de los Estados Unidos publicó hace algún tiempo, tomándolos de datos oficiales, dando a conocer los kilos de carne que correspondían por año y habitante de los países siguientes:

Australia .....	118'85
Estados Unidos de América.....	68'04
Argentina.....	63'51
Inglaterra.....	55'33
Alemania.....	49'20
Francia.....	36'29
Dinamarca.....	34'50
Suiza .....	34'00
Estados del Danubio.....	34'00
Bélgica.....	31'75
Grecia .....	29'05
Austria-Hungría ..	88'05
Holanda.....	25'55
Rusia .....	23'70
España.....	23'18
Italia.....	12'90

Como no sabemos si en la denominación de carne va incluida la carne de caballo, aves, tocino y grasa, y además, conociendo las deficiencias de las estadísticas de ganadería y mataderos, dichos datos no tienen más valor que el de estadística curiosa.

*(Continuará.)*



## A C T A

**de la Junta general celebrada por el Colegio del Partido de Ocaña el día 28 de Agosto de 1919.**

Reunidos los compañeros siguientes: D. Pedro Alvarez, D. Quintín Sánchez, D. Mariano Sotoca, D. Ramón Jávega, D. Baldomero Fernández, D. Antonio Aragonés, D. José Vicente Torres, D. Jesús Redal, D. Miguel Carrero y D. Raimundo Alvarez, por unanimidad han acordado:

1.º Vista la instancia de solicitud, presentada por el Veterinario de Villarrubia de Santiago, admitirle en la Corporación como colegiado;

poniéndolo en conocimiento del interesado para su conocimiento, cuyo Sr. D. Miguel Carrero Mingo, lleva establecido en el referido pueblo ocho meses, y no teniendo ningún entorpecimiento en su contra, se le admite como tal y se recomienda a la Junta Provincial para que lo admita.

2.º Dar un voto de gracias al Senador del Reino Sr. D. Elías de Molins, por su actuación en el Senado en beneficio de la clase Veterinaria.

Y no teniendo ningún otro asunto de qué tratar, se firma la presente, que yo Secretario certifico en Ocaña a veintiocho de Agosto de mil novecientos diecinueve.—V.º B.º El Presidente, *Pedro Alvarez*.— El Secretario, *Raimundo Alvarez*.



## JUVENTUD VETERINARIA PROGRESIVA

### PROPAGANDA (1)

Pronto hará dos años que lanzamos nuestro grito de *guerra a la injusticia*, y si bien contamos en nuestras filas con Veterinarios valientes y agrerridos, nos hemos de lamentar de la impasibilidad reinante en la Veterinaria Española, pues el número de los *progresivos* no es el que debiera, ya que nosotros opinamos que todo Veterinario debe seguir las corrientes de progreso y renovación que soplan por doquier.

Los Veterinarios españoles, en su mayoría, no quieren despertar de su sueño letárgico, a pesar de las innumerables llamadas que les hacen en todos los tonos estos *jóvenes progresivos* que, animados del mejor deseo y poseídos de una inquebrantable fuerza espiritual, se lanzaron al campo de una lucha dignificadora, espoleados por la impresión que produjéales la indigna y mortificante situación de la Veterinaria Patria, colocada ante el mundo como menor de edad, precisamente (como decíamos en nuestro *Manifiesto a los Veterinarios españoles*) «en el instante mismo en que un desbordamiento de idealidad llenaba sangrientamente los ámbitos de Europa.»

Nosotros nos propusimos revolucionar el dormido espíritu de la clase, y aunque muy lentamente lo vamos consiguiendo; pues aunque

(1) Se nos ruega la publicación de la presente circular.

ese sueño sea pesado y la timidez esté muy arraigada en los Veterinarios, nosotros no cesaremos en nuestra campaña hasta ver cobijados a todos nuestros hermanos profesionales bajo los pliegues de nuestra bandera progresiva.

Hoy invitamos nuevamente a los Veterinarios españoles por medio de esta circular (cuya difusión aconsejamos), a que ingresen en la «Juventud Veterinaria Progresiva» que está constituida para servir de *Junta permanente de defensa de la Clase* y que está dispuesta a luchar en contra de los *tiranos*, a defender a los *oprimidos* y a batallar en todo momento por la *justicia* y la *verdad*.

Hacemos este nuevo llamamiento, no a todos los Veterinarios, sino a los *jóvenes de espíritu*, a los *limpios de corazón*, a los que tengan *vergüenza de clase*, a los que no estén amordazados por el favoritismo, a los que crean llegado el momento de derrumbar a los *ídolos falsos*; en una palabra, a los que estén dispuestos a desarrollar el *programa mínimo* de la «Progresiva» que hemos publicado y que se proporcionará a todos los progresivos, juntamente con los estatutos de la Sociedad, a los que deseen terminar con el vergonzoso favoritismo y cuenten con energías para ello y para hacer comprender al pueblo español que la Veterinaria es una ciencia digna de la mayor consideración, ya que por sí sola puede hacer regenerar a esta Patria degenerada y anémica.

Eso es lo que queremos los *progresivos*; hombres de energía, de voluntad, de valor; hombres de ideales; hombres que sientan verdadero culto por el ideal progresivo. Los apáticos, los excépticos, los indiferentes, ¿para qué los queremos? Dejémosles a solas con su indiferencia, con su excepticismo, con su apatía, ya que con tales bagajes no son más que una rémora para la marcha progresiva de las instituciones y de la sociedad toda.

Los que pertenezcan al primero de los bandos indicados, apresúrense a manifestarlo y mandar la cuota correspondiente (5 pesetas) al Presidente D. Nicéforo Velasco (Francos, 24, Valladolid), o a D. Fernando Arribas, Yebra de Besa (Huesca).

Si sois Veterinarios amantes del prestigio profesional, si amáis la *justicia* y la *verdad*, si odiáis el fetichismo y queréis caminar hacia la «Unión Veterinaria Nacional», inscribiros en la «Juventud Veterinaria Progresiva», en la que con los brazos abiertos os esperan los *progresivos* todos y su Presidente

Nicéforo Velasco.



# EXTRACTO

de una conferencia dada en Navahermosa por José Rodado Gómez,

Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

---

El seguro de animales y los servicios de Higiene y Sanidad pecuarias.

Tratado el problema ganadero íntegramente con la extensión que pude hacerlo en la conferencia de Talavera, pronunciada en Mayo último, debo ahora en las sucesivas ir profundizando parcialmente las cuestiones allí esbozadas; pero guiándome siempre la tendencia, de que imperen la fácil comprensión e inmediata utilidad de lo predicado, antes que teorías profundas, cuyo provecho sea lejano y más o menos discutible.

Ya dejé allí apuntado que la producción animal debe ir acompañada de un cultivo agrario proporcionado en cuantía y calidad para que las cabezas sometidas a explotación, puedan fertilizar con sus abonos desde  $\frac{1}{4}$  a  $\frac{1}{7}$ , cuando menos, de la finca, y a la vez ésta les proporcione alimentación abundante y sana con la mayor esplendidez posible porque su medida nos indicará con aproximación el ganancial a obtener.

La cuantía de substancias alimenticias que proporciona la industria agrícola nunca serán excesivas. Lo acertado estriba en que rindan el máximo de utilidad o renta. Las fluctuaciones del mercado y la situación del agricultor, le marcarán si conviene vender los productos agrarios sobrantes o transformarlos en carne, grasa, leches o cualquiera de los preparados comerciales derivados de las industrias de origen animal, como son la salchichería o embutidos, cecinas, tasajos, quesos, leches condensadas, huevos, grasas, gelatinas, carnes pulverizadas, etc.

Sobre la buena calidad de las aguas y alimentos que consuman los animales y el interés amoroso dedicado a su custodia, instalación amplia, limpieza esmerada y ejercicios o trabajos racionales y moderados, exentos de crueldad y mortificaciones de todo género, descansa el principal motivo de que obtengáis ganancias y no desfalcos en vuestras industrias pecuarias. Y estad plenamente seguros de que haciéndolo así, recorréis el camino más derecho para mejorar progre-

sivamente vuestras razas domésticas, que luego podéis perpetuar, seleccionando, para reproducir y propagar los individuos más sobresalientes por su precio y utilidad real.

En el deseo de molestaros el menor tiempo que pueda, voy a exponer la esencialidad del asunto elegido para esta conferencia que versará, como dije al principio, sobre los *Seguros de animales* en su relación con la *Higiene pecuaria*.

#### **Razón económica del seguro.**

La síntesis obligada de las empresas agropecuarias como de cualquier trabajo o esfuerzo humanos, es el garantizar la utilidad o aprovechamiento de los productos obtenidos u obra realizada.

¿Sirven al Ganadero de algo sus afanes y desvelos en producir, buscando una remuneración honrada, si a pesar de costosas prevenciones, las enfermedades epizooticas le arrebatan los animales cuando acaso tenía más confianza de posesión en el disfrute? Un seguro general le libraría de tanta zozobra y contingencia desastrosa, si descansara sobre los principios siguientes:

#### **Bases fundamentales de un seguro científico y de general utilidad.**

1.º Procurar ganarse la confianza del asegurado, dándole intervención amplia en todas las operaciones del Seguro mutuo que lleve a cabo la Sociedad.

2.º Asociación autónoma en cada término municipal para que la vigilancia e inspección sea intensa, eficaz y entre personas conocidas.

3.º Con las cuotas y primas establecidas en grado mínimo para cada especie de ganado, según antecedentes lo más exactos posibles de mortalidad y riesgos, se constituirá un *fondo de reserva* para responder a los siniestros ocurridos por enfermedades comunes e infecciosas.

4.º El sobrante del fondo de reserva podrá dedicarse a la rebaja de primas o reparto a prorrateso entre los capitales asegurados, que representan los animales, u otra finalidad beneficiosa que acuerden los asegurados.

5.º Una *Federación provincial de las Sociedades locales* implantará la *Caja de Reaseguros*, que abonará los siniestros de las Asociaciones municipales, cuando sobrepasen los límites de una mortalidad media corriente. El pago de cada siniestro no bajará de un 75 por 100 del

valor de cada res, descontando los aprovechamientos que pueda obtener el dueño.

6.º En la Junta Directiva de la Federación estarán representadas las Sociedades locales por sus Presidentes respectivos, y si fueran éstos número excesivo, elegirá entre sí dos o tres Vocales por cada partido judicial.

7.º Para sufragar el exceso de siniestros corrientes y extraordinarios que tengan las Sociedades locales, atender a limitar y extinguir los focos de contagio y organizar cuantos servicios de diagnóstico, suero-vacunaciones, de desinfección y aprovechamiento de animales, sean de probada utilidad, deben recaudarse los fondos que suponen una o varias de las exacciones siguientes:

A) Una cuota del 0,25 al 0,50 por 100 de la riqueza imponible rústica, pecuaria y urbana.

B) Un 3 por 100 del valor de los siniestros ocurridos en cada Sociedad local.

C) Un impuesto prudencial por cada kilo vivo de animal sacrificado en mataderos públicos y en las casas particulares.

D) Subvenciones del Estado, Diputación, Corporaciones y particulares.

8.º Los Presidentes de la Diputación provincial y Consejo de Agricultura y Ganadería, en unión de dos Sres. Diputados y otros dos Consejeros, elegidos por ambas Corporaciones, teniendo en cuenta sus conocimientos y aficiones, podrían redactar los detalles, reglamentación y estatutos de las bases precedentes, a fin de lograr el mayor éxito y utilidad en su implantación y funcionamiento.

**Necesidad de perfeccionar los servicios de Higiene y Sanidad pecuarias, a fin de garantizar el éxito del seguro.**

No es preciso un gran esfuerzo intelectual para demostrar la cooperación valiosísima que puede prestaros el Inspector pecuario, en la misión de garantizar todas las bondades propias del seguro ganadero en su mayor pureza mutualista.

Aparte de auxiliares en la *marca, reseñamientos, tasación y registro* de los animales asegurados, dicho facultativo puede dirigir vuestras observaciones para evidenciar quién da malos tratos a sus animales o no les alimenta cual debe, según los recursos de que dispone; él os advertirá si trabajan con exceso y carecen, además, de cuidados

higiénicos elementales que les arruinan con frecuencia y acarrear su muerte prematura.

El Veterinario Inspektor con su celosa vigilancia y labor divulgadora higiénica, debe procurar a todo trance que los asegurados desplieguen el máximo de actividad para evitar los siniestros en cuanto sea humanamente posible, y en caso de ocurrir, no se desperdiciará nada de los cadáveres o restos animales. Conduciéndose así, obtendrán los asegurados un positivo ahorro que la Sociedad y sus bolsillos tocarán bien de cerca. Por tales razones castigarán las Asociaciones, reglamentariamente, los malos tratos y falta de cuidado que dispensen sus dueños a los animales inscriptos, llegando desde el apercibimiento hasta la expulsión, pasando por una escala gradual de multas.

Pero si es necesario el servicio pecuario en las Sociedades previsoras del siniestro por accidentes y enfermedades comunes, ¿qué no sucederá cuando los estragos de las infecciones epizootias más o menos extensas tratan de prevenirse o aminorarse? Aquí se hace indispensable, para luchar con probabilidades de éxito, redoblar todas las defensas, montando un material desinfector móvil de positiva eficacia; tener recursos y medios adecuados para diagnosticar rápidamente las infecciones, y combatirlas racionalmente con los mil métodos existentes que hoy tiene la Ciencia en sueros, vacunas y productos farmacológicos de origen diverso mineral y orgánico.

En último término, los sacrificios de necesidad, indemnizables, son muchas veces medida salvadora obligada que, destruyendo a tiempo los focos incipientes, ahorra pérdidas incalculables, subsiguientes a la segura diseminación del mal, cuando solamente disponen los dueños de sus propios recursos e iniciativas.

Y todo este conjunto de operaciones reclamadas por el seguro integral aconsejado, requiere un personal de higiene pecuaria especializado que disponga de recursos y elementos de trabajo suficientes para prevenir y luchar ventajosamente contra las infecciones de la ganadería. Careciendo de tan valiosos elementos no debemos hacernos ilusiones; el fracaso del seguro integral, que venimos predicando, sería el fin más cierto de la empresa por muy grande que fuera nuestra voluntad a impedirlo.

*Estímulos para los dueños de animales asegurados*—En cuanto se convencieran los propietarios de que recibían auxilios positivos capaces de reducir sus pérdidas a una insignificancia, tened la firme convicción de que acudirían solícitos a denunciar las primeras invasiones de sus ganados, para cortar el mal en sus comienzos y evitar la trans-

misión a los demás convecinos, ya que por ambos procedimientos lograba economía de intereses propios y ajenos.

La lucha de las enfermedades epizooticas importa sobremanera que sea general por la extensión de su riesgo peligroso para regiones de mucha extensión, a veces provincias, naciones y aun continentes. Estas son las razones poderosas de que las Sociedades vascongadas de seguro (anaitasunas), concedan muy sabiamente ciertos auxilios o indemnizaciones a los propietarios de animales enfermos de epizootia y no asegurados, siempre que sus dueños se prestan voluntarios a seguir y practicar las instrucciones sanitarias que les recomienda la Caja provincial de Reaseguros.

**Sobrante del fondo de reserva que se instituyera por la Federación provincial de Reaseguro.**

Garantidos prudencialmente los siniestros corrientes y extraordinarios que pudieran ocurrir, el sobrante acumulado dedicárase a perfeccionar y ampliar el material o elementos indispensables para evitar y combatir las infecciones, a premiar las Asociaciones que menos mortalidad acusaran, y auxilios a las que fueran más castigadas de siniestros, con el fin de que mejorasen los alojamientos de animales, aguas, alimentos, terrenos, etc.

También podría dedicarse algo a Concursos de ganados, paradas o cualquier otro procedimiento de mejora considerado realmente útil.

#### **Implantación del seguro mutualista integral.**

No se me ocultan las inmensas dificultades que ofrece; pero mucho me alientan los buenos deseos, probados reiteradamente por nuestros representantes en Cortes, Diputados provinciales y personas influyentes, para que la prosperidad agropecuaria toledana logre todo el esplendor que merece.

Yo no he de citar nombres para evitar herir susceptibilidades con omisiones involuntarias, y además porque todos les conocéis. Sólo he de recomendaros que les alentemos sin desmayos ni rencores, para implantar en nuestra Región lo que ya proporciona en otras beneficios inmensos, tan maravillosos como no podéis calcular. Y en el poder central no hemos de hallar dificultades insuperables; ya estáis viendo cómo prodiga el Estado sus estímulos y auxilios para implantar el seguro en todas sus necesidades sociales. La empresa es obra de nues-

tra voluntad: dispongámonos a realizarla. En el Consejo provincial de Agricultura y Cámara Oficial Agrícola encontraréis unos aliados incansables para llevar a feliz término la idea.

Ayudadnos, pues, que sólo pedimos buena fe, constancia y voluntad para lograr un objetivo, cuyos beneficios inmensos a todos nos alcanzarían.



## Contrastes que indignan.

Después de un elocuente y razonado discurso pronunciado en el Senado por el Excmo. Sr. D. José Elías Molins, ensalzando gloriosamente a la Veterinaria, propuso la aprobación de la siguiente Ley en beneficio del desenvolvimiento de la industria pecuaria.

### Al Senado:

El Senador que suscribe tiene el honor de someter a la Cámara la siguiente proposición de ley de bases para un proyecto de ley de Fomento pecuario:

La precaria situación que atraviesa la ganadería en España, causa de incalculable pérdida de riqueza, así como problema que afecta directamente a la entraña del país, cual es la cuestión de atender a su subsistencia y útil empleo de los animales domésticos para los diversos usos de la Agricultura, Industria y Comercio, exigen una pronta y eficaz organización de todos los servicios pecuarios y que con la industria animal tengan referencia.

Como dicen autorizados técnicos «debemos inculcar al pueblo español, que no producimos más que 11,5 kilogramos de carne fresca por habitante, y que las necesidades de los pueblos cultos señalan como minimum un consumo de 50 kilogramos»; que no producimos suficientes ganados, aves, carnes saladas, huevos, manteca, margarina, etcétera, para nuestra alimentación, y que por tal motivo en épocas normales España es tributaria al extranjero en más de 30 millones anuales.

Hay que demostrar, en fin, la necesidad de la carne para la alimentación humana, pues la deficiencia en la alimentación es causa de la decadencia de los pueblos y la tuberculosis se ceba principalmente en los seres mal nutridos.

Para llegar más rápidamente al ansiado desenvolvimiento de la

industria pecuaria y sin perjuicio de que más adelante se amplien en la medida de las exigencias nacionales, se tendrán en cuenta y desarrollarán debidamente las siguientes bases:

Primera. Promulgación de una *Ley de Fomento pecuario*, en la que se establezcan las bases para la regeneración de la industria ganadera y organización de todos los servicios, enseñanzas y elementos de mejora.

Segunda. Organización de *Concursos de Ganados* de todas las especies que en España se exploten, para subvencionar los cuales el Estado consignará en el próximo Presupuesto, y como minimum, la cantidad de *un millón* de pesetas, sin perjuicio de las subvenciones que concedan las Diputaciones y Ayuntamientos.

Tercera. Fomento de *Sindicatos de mejora ganadera*, otorgando el Estado subvenciones y estímulos.

Cuarta. Fomento de *Cooperativas de producción pecuaria*, otorgando también el Estado subvenciones y dando toda suerte de facilidades.

Quinta. Creación de un *Cuerpo especial de ingenieros zootécnicos* o *pecuarios*, dependientes del Ministerio de Fomento y formado por Veterinarios especializados en Zootecnia, al que deben confiarse la dirección de todos los servicios de fomento, clasificación, estadística y selección de la ganadería nacional, así como la enseñanza que se dé en las Escuelas de su especialidad.

Sexta. Establecimiento de Granjas-Escuelas de ganadería en cada provincia, o por lo menos, en cada región, con sementales de las principales especies de animales de trabajo, cebo y abasto, donde aparte de llenar los efectos inherentes a toda «parada» de sementales, recibirían enseñanza oficial los que pretendieran obtener la suficiencia legal de «queseros», «vaqueros», «avicultores», «palafraneros», «paradistas», «peritos», etc.

Séptima. Transformación de alguna de las actuales Escuelas de Veterinaria en Escuelas de Zootécnicos, pasando éstas a depender del Ministerio de Fomento.

Octava. Todos los servicios a que se refieren las anteriores bases tendrán carácter puramente nacional y se considerarán referentes a todas las especies de animales domésticos de utilidad manifiesta; de cuyo fomento cuidará el Estado en las Granjas-Escuelas, sin perjuicio de que la industria particular produzca con arreglo a sus preferencias y aun el propio Estado por lo que a Guerra respecta, pero siempre y en todo caso bajo la *Inspección del Servicio zootécnico nacional*.

Novena. Para subvenir a los gastos que ocasione la implantación

de las anteriores *Bases*, podrá el Estado arbitrar los siguientes recursos por la creación de impuestos:

Por cada toro que se lidie en corrida pública.....	150 pesetas.
Por cada novillo ídem, íd., íd., íd.....	75 »
Por cada becerro ídem, íd., íd., íd.....	40 »
Por cada caballo muerto en lidia.....	25 »

Además, las reses que se lidien y no sean de muerte, sólo pagarán la mitad del impuesto señalado, respectivamente.

Devengarán a la Hacienda el 25 por 100 del importe total de las apuestas los Concursos hípicos de obstáculos y las carreras de caballos denominados «lisas», menos en el caso de ser caballos «enteros» los que concurren al Concurso o a la Carrera y sean motivos de apuesta.

También se arbitrarán como recursos las multas que se impongan por inobservancia de las leyes pecuarias y de policía veterinaria, las impuestas por abusos a abastecedores y tratantes y las que se recaude por maltrato a los animales.

Palacio del Senado, 29 de Julio de 1919.—*José Elías de Molins.*

\*  
\*\*

A los pocos días de presentar la proposición de Ley que antecede, el Senador Sr. Elías de Molins, en la Alta Cámara, el Ministro de Fomento encargó a los Ingenieros agrónomos la fórmula de la reconstrucción de la ganadería española.

Esta es la última bofetada pegada a la Veterinaria española; no ha podido encontrar una ocasión más oportuna el Ministro de Fomento para hacer tal petición, sino inmediatamente después de levantarse un Senador a invocar la Veterinaria para conseguir el fomento de nuestra raquítica cabaña nacional.

Nos pasa ya, como a los que ahitos de sufrimientos, no tienen lágrimas que verter; no nos quedan energías para protestar.

Tanto hemos protestado ya contra tan tamañas injusticias, que ya nos da lo mismo los mayores exabruptos que contra nosotros se cometan.

## Ecos y Noticias.

Despedida.

El ilustrado Inspector de Higiene y Sanidad Veterinarias D. Balbino Sáiz García, ha embarcado con rumbo a Chile, con objeto de aplicar sus conocimientos y actividades con mejor fruto y estimación de lo que es general en España, y con-

vencido de que en este desdichado país la Veterinaria será siempre lo que es hoy.  
¡Nada!

Lamentamos la causa que motiva el viaje de nuestro buen amigo, y le deseamos vuelva pronto con la recompensa que en aquel pueblo encontrará.

### Asamblea de Veterinarios.

En Calatayud, se ha celebrado la Asamblea de Veterinarios de la región, a la que asistieron más de cien asambleístas.

Los temas discutidos son: unión de los Veterinarios españoles (?) y creación por el Estado del Cuerpo de Inspectores Veterinarios.

### Una visita al Sr. Lerroux.

Ha sido visitado este Diputado republicano por una nutrida Comisión de Inspectores de Higiene pecuaria, para darle las gracias en nombre del Cuerpo, por su intervención en el Congreso en defensa de los derechos preteridos de este Cuerpo.

El Sr. Lerroux recibió muy atento a la Comisión, a la que hizo fervientes votos por la prosperidad de la Veterinaria española.

### Concurso de cartillas.

Al objeto de divulgar los conocimientos técnicos para aumentar la instrucción de los labradores, se abre un concurso con premio de 250 pesetas a cada una de las cartillas siguientes que a juicio de un Jurado lo merezcan:

*Cartilla cerealista* que trate del mejor cultivo de los cinco principales cereales, trigo, cebada, avena, centeno y maíz.

*Cartilla remolachera* que trate del mejor cultivo de la remolacha azucarera.

*Cartilla vitícola* que trate del mejor cultivo del viñedo.

*Cartilla olivarera* que trate del mejor cultivo del olivo.

*Cartilla ganadera y forrajera* que trate del mejor cuidado y mejoramiento del ganado y mejor cultivo de los principales forrajes.

Cada cartilla constará de dos partes, una referente al cultivo y otra referente a las industrias derivadas.

Han de estar en forma sencilla y clara y ser lo más breve posible sin dejar de tratar todos los puntos suficientemente.

Se dirigirán al señor Presidente de la Confederación Católico-Agraria, calle del Amor de Dios, 4, Madrid.—Apartado de Correos número 738.

El plazo de presentación terminará en 30 de Septiembre.

### Aclaración.

Han sido varias las consultas que se nos han hecho respecto al motivo de la recomendación que hemos hecho, y la repetimos ahora, de que nuestros compañeros se hagan Titulares y procuren saquen a concurso las plazas para desempeñarlas con arreglo a la Ley.

El motivo es, para que, cuando se confeccionen los presupuestos municipales, estén legalizadas las situaciones de nuestros compañeros y así poder obligar a los Ayuntamientos que incluyan las consignaciones reglamentarias, cosa que sería difícil conseguir en caso contrario, ¿está claro?

TOLEDO  
SUCESOR DE J. PELÁEZ

Lucio, 8 y 10, teléfono 32.